

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1275-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 30 de setiembre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 1381-2018-UNHEVAL, de fecha 27 de setiembre de 2018, se conformó la Comisión de Sinceramiento de Saldos para el Registro de Información de los Activos y Pasivo Financieros de las Entidades del Sector Público No Financiero en el Módulo de Instrumentos Financieros;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1082-2019-DIGA, eleva al Rectorado el Oficio N° 128-2019-UNHEVAL/DIGA/J-OC, solicita reconfiguración de la Comisión de Sinceramiento de Saldos para el Registro de Información de los Activos y Pasivos Financieros de las Entidades del Sector Público No Financieros en el Módulo de Instrumentos Financieros (MIF), por rotación del CPC Manuel A. Silva Martínez a otra Unidad, entrando en su reemplazo la CPC Miria Retuerto Arrieta, Jefe de la Unidad de Tesorería;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 8091-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1213-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretario General de la UNHEVAL al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, a partir del 23 de setiembre de 2019, mientras dure la licencia por salud de la Secretaria General titular;

SE RESUELVE:

1º RECONFORMACIÓN del Comité de Sinceramiento de Saldos para el Registro de Información de los Activos y Pasivo Financieros de las Entidades del Sector Público No Financiero en el Módulo de Instrumentos Financieros, de la siguiente manera; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

Mg. Alberto SALDAÑA PANDURO Director General de Administración PRESIDENTE	
1. CPC Miria RETUERTO ARRIETA, Tesorera Responsable de la Declaración Financiera	1. CPC Ernesto CHÁVEZ GAMARRA, Contador Responsable de la Declaración Contable
2. CPC Anabel Yudi APESTEGUI ASTUQUIPAN	2. CPC Elizabeth PILCO VALDIVIA
3. CPC César del Río ESCALANTE COSME	3. CPC Gloria FIGUEROA ZEVALLOS

2º DISPONER que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.

3º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



CPC MANUELA A. SILVA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL(E)

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI
Transparencia-OPyP-DIGA-URH-Contabilidad-Tesorería-SUE/C-File-Archivo